

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,684

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,684) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de nombramiento de miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, nombrado por la autoridad.
- II- Que mediante Decreto Legislativo No. 873 de fecha 13 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 393, de fecha 7 de diciembre de 2011, se promulgó la Ley de Ética Gubernamental, la cual tiene como objetivo, normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en dicha normativa.
- III- Que el Art. 25 literal m) de la Ley de Ética Gubernamental establece que habrá una Comisión de Ética Gubernamental en cada una de las municipalidades del país.
- IV- Que el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental en su Art. 22 señala que la Comisión de Ética Gubernamental estará conformada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados uno por la Autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental y el tercero será electo por los servidores públicos de la Institución.
- V- Que el Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental establece que la autoridad deberá nombrar o reelegir a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución que reune los requisitos del Art. 30 de dicho Reglamento, y no integre la Comisión por otro mecanismo de designación.
- VI- Que actualmente existe una vacante en la Comisión de Ética Gubernamental de la Institución, razón por la cual se propone nombrar a la Licenciada EUGENIA MARÍA CORTEZ OLIVA, como Miembro Suplente de la Comisión, nombrado por la Autoridad.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar cumplimiento al Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, y Nombrar a la Licenciada EUGENIA MARÍA CORTEZ OLIVA, como Miembro Suplente nombrado por la Autoridad, en la**

Comisión de Ética Gubernamental Institucional y encomendar a la Comisión de Ética Gubernamental de esta Institución, informar al Tribunal de Ética Gubernamental, el nombramiento de la Licenciada EUGENIA MARÍA CORTEZ OLIVA.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidos días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**